

INFORME DE CIERRE DE GESTIÓN PROCESOS DONDE FND ES LA PARTE DEMANDANTE PRIMER TRIMESTRE DE 2023

| No | CTRL | DEMANDANTE / DEMANDADO | FECHA DE INICIO | AÑOS | CLASE DE PROCESO | AUTORIDAD QUE CONOCE | RADICADO | ABOGADO | GRADO DE PROBABILIDAD DE ÉXITO PROCESAL | OBSERVACIONES / ESTADO DEL PROCESO | VALOR PRETENSIONES A FAVOR DE LA FND |
|----|------|---|-----------------|------------------|---|--|-----------------------------|--------------------------------|---|--|--------------------------------------|
| 1 | SG | FND /Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres (UNGRD) | 04/07/2019 | 3 años y 8 meses | ACCIÓN DE NULIDAD | CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA | 1100103240002 0190027300 | RODRÍGUEZ CASTAÑO ABOGADOS SAS | EVENTUAL | Nulidad de la resolución 0424 de 2019 en la que se establece metodología para la distribución de los recursos con relación al artículo 8 de la Ley 1942, con solicitud de suspensión provisional. - 17 de febrero de 2023 - ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN AUTO QUE RESUELVE MEDIDA CAUTELAR DE FECHA 13/02/2023. 21 de febrero de 2023 - Notificación por estado DENIEGA MEDIDA CAUTELAR Y RECONOCE PERSONERIA. 24 de febrero de 2023 - Recurso de reposición y en subsidio suplica contra auto que negó medida cautelar (Apoderada FND). 28 de febrero de 2023 - Corre traslado recurso de reposición interpuesto por apoderada FND contra auto niega medida cautelar. 13 de marzo de 2023 - Pasa al Despacho el cuaderno de medidas cautelares | \$ 0 |
| 2 | SG | FND /Fondo Nacional de Proyectos de Desarrollo (FONADE) | 18/07/2019 | 3 años y 8 meses | ACCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES | TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA | 2500023360002 0190052900 | RODRÍGUEZ CASTAÑO ABOGADOS SAS | EVENTUAL | Proceso iniciado por la FND, se debe tener en cuenta que el valor de las pretensiones no deberá ser cancelado por la Entidad, por el contrario de llegar a proferirse un fallo favorable será la FND la beneficiaria del pago a que haya lugar. 20 de abril de 2022 - Memoriales allegan respuesta al oficio 2022-blc-048- Juzgado 9º civil del circuito de Bogotá. Oficio solicitando expediente oficio 2022-blcp-048 y constancia de remisión. 11 de mayo de 2022 - constancia secretarial. 17 de noviembre de 2022 - pasa al Despacho. 20 de enero de 2023 - Recibe memorial de renuncia al poder de apoderada suplente FND. 08 de febrero de 2023 - Recibe memorial que allega poder de apoderado ICBF. | \$ 13.884.964.048 |

INFORME DE CIERRE DE GESTIÓN PROCESOS DONDE FND ES LA PARTE DEMANDANTE PRIMER TRIMESTRE DE 2023

| No | CTRL | DEMANDANTE / DEMANDADO | FECHA DE INICIO | AÑOS | CLASE DE PROCESO | AUTORIDAD QUE CONOCE | RADICADO | ABOGADO | GRADO DE PROBABILIDAD DE ÉXITO PROCESAL | OBSERVACIONES / ESTADO DEL PROCESO | VALOR PRETENSIONES A FAVOR DE LA FND |
|----|------|--|-----------------|------------------|---|--|-----------------------------|-------------------------------------|---|--|--------------------------------------|
| 3 | SG | FND/Melissa Rico | 15/12/2020 | 2 años y 3 meses | PROCESO VERBAL DE MENOR CUANTÍA | JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ | 1100140030182 0200103400 | RUBÉN DARÍO HENAO OROZCO & ABOGADOS | PROBABLE | Proceso contra la extrabajadora señora Melissa Rico, Jefe de Contabilidad de la FND, presentación extemporánea de la declaración de ingresos y patrimonios de la FND vigencia 2018. - 17 de Noviembre de 2022 Auto reconoce personería Jurídica se fija en estado, decide recurso. 23 de noviembre de 2022 Auto decide recurso de reposición. 25 de noviembre de 2022 traslado recurso de reposición Art. 319 CGP. 28 de noviembre de 2022 radicación proceso de insolvencia. 1 de diciembre de 2022 pasa al despacho. | \$ 54.557.430 |
| 4 | SG | FND/ Departamento Administrativo de Prosperidad Social DPS - FONVIVIENDA | 12/12/2019 | 3 años y 3 meses | ACCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES | TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA | 2500023360002 0190086700 | RODRÍGUEZ CASTAÑO ABOGADOS SAS | EVENTUAL | Acción contractual para solicitar la liquidación unilateral del Contrato Interadministrativo 415 de 2015. - El 2 de junio de 2022 se realiza la devolución expediente electrónico resuelto recurso de apelación consejo de estado. 16 de septiembre 2022 poder Rodríguez Castaño a fin de que sea reconocida personería jurídica como apoderados FND. 4 de octubre de 2022 con memoriales entra al Despacho. 27 de febrero 2023 Auto obedécese y cúmplase decisión del Consejo de Estado del 01-03-2022 que confirmó decisión del TAC que Negó Decretar Prueba solicitada por Demandante. Ordena Liquidar Costas y Reconoce Personería Jurídica a María Victoria Castaño Lemus como apoderada FND. 28 de febrero de 2023 - Notificación por Estado de Auto del 27-02-2023. | \$ 1.800.000.000 |
| | | | | | | | | | | TOTAL | \$15'739.521.478 |

Equivalencias:

Éxito del proceso FND es Demandante

Alta
Eventual
Baja o probable
NA

Contingencia del pasivo según Manual

Probable
Posible
Remota
NA

Éxito del proceso FND es Demandada

Alta
Eventual
Baja o probable
NA

Contingencia del pasivo según Manual

Probable
Posible
Remota
NA

| CUADRO RESUMEN INFORME DE CIERRE DE GESTIÓN PROCESOS (CONTINGENCIAS) FND ES LA PARTE DEMANDANTE – PRIMER TRIMESTRE DE 2023 FND - SECRETARÍA GENERAL | | | |
|---|--------------------|--------------------------------|--|
| CLASES DE PROCESOS | NÚMERO DE PROCESOS | VALOR PRETENSIONES A FAVOR FND | OBSERVACIONES / ESTADO DEL PROCESO) |
| ACCIÓN DE NULIDAD | 1 | \$ 0 | UNGRD (Eventual) |
| PROCESO VERBAL DE MENOR CUANTÍA | 1 | \$ 54.557.430 | MELISSA RICO (Probable) |
| ACCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES | 2 | \$ 13.884.964.048 | FONADE (Eventual) |
| | | \$ 1.800.000.000 | DPS (Eventual) |
| TOTAL, PROCESOS A FAVOR FND | 4 | \$ 15'739.521.478 | Tres (3) Procesos con grado de probabilidad de éxito como Eventual - Posible Un (1) Proceso con grado de probabilidad de éxito como Alta - Probable |

INFORME DE CIERRE DE GESTIÓN PROCESOS DONDE FND ES LA PARTE DEMANDADA PRIMER TRIMESTRE DE 2023

| No | CTRL | ACCIONANTE / ACCIONADO | FECHA DE INICIO | AÑOS | CLASE DE PROCESO | AUTORIDAD QUE CONOCE | RADICADO PROCESO | ABOGADO | GRADO DE PROBABILIDAD DE PERDIDA PROCESAL | OBSERVACIONES / ESTADO DEL PROCESO | VALOR ESTIMADO A PAGAR (PRETENSIONES) |
|----|------|----------------------------|-----------------|------------------|---|--|-----------------------------|---|---|--|---------------------------------------|
| 1 | SG | Fiduciaria Davivienda S.A. | 08/02/2018 | 5 años y 1 mes | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | CONSEJO DE ESTADO – SECCIÓN TERCERA | 250002336000 20180011401 | DR. GUSTAVO FERIA NÚÑEZ-ELITE CONSULTORES | EVENTUAL | Nulidad y restablecimiento del derecho contra el acto de adjudicación de la Licitación Pública 001/2017, que tenía por objeto "Seleccionar a la sociedad fiduciaria, individualmente considerada, en consorcio o unión temporal, que ejecute un contrato de fiducia pública para el recaudo, administración y giro de los recursos del Fondo Cuenta de Impuesto al Consumo de Productos Extranjeros que Administra la Federación Nacional de Departamentos. - 27 de julio de 2021 para elaborar proyecto de sentencia. | \$6.213.996.482 |
| 2 | SG | Mundo Científico S.A.S. | 26/10/2017 | 5 años y 5 meses | ACCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES | CONSEJO DE ESTADO – SECCIÓN TERCERA | 250002336000 20170202401 | DR. GUSTAVO FERIA NÚÑEZ-ELITE CONSULTORES | EVENTUAL | Demanda de controversias contractuales con el fin que se declare la nulidad de los actos administrativos de cancelación de la invitación Pública No. 001 de 2017, que tenía por objeto "la adquisición y puesta en marcha del sistema de telepresencia para la Federación Nacional de Departamentos y sus asociados." - El proceso se encuentra al despacho de la Magistrada María Adriana Marín desde el 26 de noviembre de 2019, para fallo. | \$969.963.926 |
| 3 | SG | ICBF Vs FONADE | 25/11/2019 | 3 años y 4 meses | ORDINARIO / DECLARATIVO | JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ | 110013103009 20190069200 | RODRÍGUEZ CASTAÑO ABOGADOS SAS | EVENTUAL | En este proceso se nos vinculó como litisconsortes, razón por la cual las pretensiones de la demanda no se convertirán en una obligación de pago a cargo de la FND. Pese a lo anterior, sea pertinente manifestar que este proceso versa sobre el mismo Convenio Administrativo que es objeto de litigio en el proceso 25000233600020190052900 eventualmente solo se podrá condenar a la entidad demandada al pago de una sola obligación en relación con los dos procesos. 7 de julio de 2022 Traslado Art. 370 CGP Recurso Compañía Mundial de Seguros. 11 de julio de | \$22.096.744.634,61 |

INFORME DE CIERRE DE GESTIÓN PROCESOS DONDE FND ES LA PARTE DEMANDADA PRIMER TRIMESTRE DE 2023

| No | CTRL | ACCIONANTE / ACCIONADO | FECHA DE INICIO | AÑOS | CLASE DE PROCESO | AUTORIDAD QUE CONOCE | RADICADO PROCESO | ABOGADO | GRADO DE PROBABILIDAD DE PERDIDA PROCESAL | OBSERVACIONES / ESTADO DEL PROCESO | VALOR ESTIMADO A PAGAR (PRETENSIONES) |
|----|------|---|-----------------|------------------|--|--|---|--------------------------------|---|--|---------------------------------------|
| | | | | | | | | | | 2022 descorre traslado FND. 21 de julio de 2022 a Despacho. 11 de enero de 2023 - Pasa a secretaria. 20 de enero de 2023 - Entra al despacho. 24 de enero de 2023 - Memorial al despacho renuncia poder. 06 de febrero de 2023 - Memorial al despacho renuncia poder. 10 de enero de 2023 - Memorial al despacho allega poder. | |
| 4 | SG | Esteban Isaza Ramírez/ FND Y THOMAS GREG & SONS | 23/10/2020 | 2 años y 5 meses | ACCIÓN POPULAR | JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO SEC PRIMERA ORAL BOGOTÁ | 110013334001 20210022600 | RODRÍGUEZ CASTAÑO ABOGADOS SAS | EVENTUAL | Declararse que con la celebración, desarrollo, terminación y liquidación del Contrato PM No. 093 del 31 de octubre de 2016, se violaron los derechos e intereses colectivos de la moralidad administrativa y defensa del patrimonio público. 26 de agosto de 2022 reciben complementación del dictamen pericial. 29 de agosto 2022 recibe memorial de Esteban Isaza solicitando expediente digital. 1 de septiembre de 2022, recibe memorial de Hollman Jiménez aportando dictamen pericial. El 16 de septiembre de 2022 la firma Rodríguez Castaño allegó memorial poder a fin de que le sea reconocida personería jurídica para actuar como apoderado de la FND. 26 de octubre de 2022 solicitud de expediente digital firma Rodríguez Castaño. 26 de octubre de 2022 – Constancia Secretarial se remite link del expediente a la parte accionada. | \$0 |
| 5 | SG | María Consuelo Hernández Baquero | 21/08/2020 | 2 años y 7 meses | ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA | JUZGADO 39 LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ | 110013105039 20220004200 110013342056 20200021000 ----- | DRA. DORIS JIMÉNEZ | EVENTUAL | Demanda de configuración de contrato realidad. - El día 5 de mayo de 2022, se profiere auto que rechaza la demanda, declarando que este juzgado no tiene jurisdicción para conocer la demanda y propone conflicto de jurisdicción, ordenando remitir el expediente a la Corte Constitucional. 12 de julio de 2022 se radica | \$23.080.341 |

INFORME DE CIERRE DE GESTIÓN PROCESOS DONDE FND ES LA PARTE DEMANDADA PRIMER TRIMESTRE DE 2023

| No | CTRL | ACCIONANTE / ACCIONADO | FECHA DE INICIO | AÑOS | CLASE DE PROCESO | AUTORIDAD QUE CONOCE | RADICADO PROCESO | ABOGADO | GRADO DE PROBABILIDAD DE PERDIDA PROCESAL | OBSERVACIONES / ESTADO DEL PROCESO | VALOR ESTIMADO A PAGAR (PRETENSIONES) |
|----|------|-----------------------------------|-----------------|------------------|---|--|-----------------------------|---------------------------|---|---|---------------------------------------|
| | | | | | ----- CONFLICTO DE JURISDICCIÓN | ----- CORTE CONSTITUCIONAL | CJU0002526 | | | renuncia apoderado FND. 14 de julio de 2022 se remite poder FND y solicitud de expediente digital. 15 de julio Juzgado remite expediente a FND. 25 de julio de 2022 El Juzgado 39 Laboral del Circuito de Bogotá remite expediente vía electrónica con oficio N° 668 a la Corte Constitucional para dirimir conflicto de jurisdicción. 26 de septiembre de 2022 FND radica solicitud de información estado de traslado y proceso, responde el Juzgado indicando que no se ha recepcionado decisión de la Corte Constitucional. 07 de marzo de 2023 Reparto a Magistrado Sustanciador Corte Constitucional MP: Cristina Pardo Schlesinger. | |
| 6 | SG | Manuel López Martínez y Otros. | 30/07/2018 | 4 años y 8 meses | ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA | JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA-ANTIOQUIA. | 051543112001 20170001900 | DRA. DORIS JIMÉNEZ MOLINA | BAJA | Ordinario Laboral de Primera Instancia – Contrato Realidad. 18 de mayo de 2022, se dicta fallo absolutorio para la Federación Nacional de Departamentos y se condena en costas a la parte demandante, quien interpuso recurso de apelación y se concedió en el efecto suspensivo ante el Honorable Tribunal Superior de Antioquia (Sala Laboral). El 14 de septiembre de 2022 el Tribunal Superior de Antioquia, confirmó el fallo de primera instancia. El 30 de noviembre de 2022 el Tribunal envía el expediente digital al Juzgado. En auto del 23 de enero de 2023 se aprueba la liquidación de costas | 127,268,564 |
| 7 | SG | Dorien de Jesús Ceballos y Otros. | 30/07/2018 | 4 años y 8 meses | ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA | JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA-ANTIOQUIA. | 051543112001 20170001700 | DORIS JIMÉNEZ MOLINA | BAJA | Ordinario Laboral de Primera Instancia – Contrato Realidad. El día 3 de noviembre de 2021, se dictó fallo absolutorio para la Federación Nacional de Departamentos. El juez notificó a las partes que enviaría el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Antioquia para surtir el | 127,268,564 |

INFORME DE CIERRE DE GESTIÓN PROCESOS DONDE FND ES LA PARTE DEMANDADA PRIMER TRIMESTRE DE 2023

| No | CTRL | ACCIONANTE / ACCIONADO | FECHA DE INICIO | AÑOS | CLASE DE PROCESO | AUTORIDAD QUE CONOCE | RADICADO PROCESO | ABOGADO | GRADO DE PROBABILIDAD DE PERDIDA PROCESAL | OBSERVACIONES / ESTADO DEL PROCESO | VALOR ESTIMADO A PAGAR (PRETENSIONES) |
|----|------|-------------------------------|-----------------|------------------|---|--|-----------------------------|----------------------|---|--|---------------------------------------|
| | | | | | | | | | | grado de consulta. El 19 de octubre de 2022, el Tribunal Superior de Antioquia profirió sentencia confirmando el fallo de primera instancia y el 28 de noviembre de 2022 remitió el expediente digital al Juzgado. En Auto de enero 23 de 2023, se aprueba la liquidación de costas. | |
| 8 | SG | Lorenzo Leal Padilla y Otros. | 02/08/2018 | 4 años y 8 meses | ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA | JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA-ANTIOQUIA. | 051543112001 20170001500 | DORIS JIMÉNEZ MOLINA | EVENTUAL | Ordinario Laboral de Primera Instancia – Contrato Realidad/ El día 21 de julio de 2022 se dictó fallo absolutorio para la Federación Nacional de Departamentos y condenó en costas a favor de la parte demandante. El abogado de los demandantes no interpuso recurso de apelación contra el fallo. El juez notificó a las partes que enviaría el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Antioquia, para que se surtiera el grado de consulta. El 07 de octubre de 2022, el Tribunal de Antioquia, profiere el Auto que admite el grado de consulta. El 16 de diciembre de 2022 el Tribunal Superior de Antioquia corrige hora de decisión. En Auto del 6 de marzo de 2023, se aprueba liquidación de costas (Estado 040 del 15 de marzo de 2023). | 127,268,564 |
| 9 | SG | Ángel Osorio Pestana y Otros. | 02/08/2018 | 4 años y 8 meses | ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA | JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA-ANTIOQUIA | 051543112001 20170001600 | DORIS JIMÉNEZ MOLINA | BAJA | Ordinario Laboral de Primera Instancia – Contrato Realidad. El día 5 de abril de 2002, se dictó fallo absolutorio para la Federación Nacional de Departamentos. Se interpone recurso de apelación por el demandante ante el Tribunal Superior de Antioquia – Sala Laboral. El día 3 de junio de 2022, El Tribunal Superior de Antioquia (Sala Laboral), confirmó el fallo. El 10 de junio de 2022, el Tribunal Superior de Antioquia, confirma el fallo de primera instancia. Mediante | 127,268,564 |

INFORME DE CIERRE DE GESTIÓN PROCESOS DONDE FND ES LA PARTE DEMANDADA PRIMER TRIMESTRE DE 2023

| No | CTRL | ACCIONANTE / ACCIONADO | FECHA DE INICIO | AÑOS | CLASE DE PROCESO | AUTORIDAD QUE CONOCE | RADICADO PROCESO | ABOGADO | GRADO DE PROBABILIDAD DE PERDIDA PROCESAL | OBSERVACIONES / ESTADO DEL PROCESO | VALOR ESTIMADO A PAGAR (PRETENSIONES) |
|----|------|-------------------------|-----------------|------------------|--|---|---|----------------------|---|--|---------------------------------------|
| | | | | | | | | | | Auto del 4 de agosto de 2022, se aprueba liquidación de costas. | |
| 10 | SG | Edwin Alejandro Caicedo | 17/01/2019 | 4 años, 2 meses. | ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA | JUZGADO LABORAL 007 DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ ----- TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL | 110013105007 20190001500 ----- 110013105007 20190001502 | DORIS JIMÉNEZ MOLINA | EVENTUAL | Pretensión de despido sin justa causa y declaración contrato a término indefinido. El día 4 de agosto de 2022, se dictó fallo absolutorio para la Federación Nacional de Departamentos. Se interpuso recurso de apelación por parte del apoderado de la parte demandante y se concedió en el efecto suspensivo ante la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá. Se envía expediente físico al Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral. Se envía el expediente digital al Tribunal Superior de Bogotá, Sala Laboral, el 9 de agosto de 2022, se admitió y se dio traslado por reparto el 25 de agosto de 2022, al despacho del Magistrado José William González Zuluaga, se envía memorial de alegatos de conclusión. | 236.579.771 |
| | | | | | | | | | TOTAL | | \$30'049.439.410,61 |

Equivalencias:

Éxito del proceso FND es Demandante

Alta
Eventual
Baja o probable
NA

Contingencia del pasivo según Manual

Probable
Posible
Remota
NA

Éxito del proceso FND es Demandada

Alta
Eventual
Baja o probable
NA

Contingencia del pasivo según Manual

Probable
Posible
Remota
NA

| CUADRO RESUMEN INFORME DE CIERRE DE GESTIÓN PROCESOS (CONTINGENCIAS) FND ES LA PARTE DEMANDADA – PRIMER TRIMESTRE DE 2023 FND - SECRETARIA GENERAL | | | |
|--|--------------------|---------------------------------------|---|
| CLASES DE PROCESOS | NÚMERO DE PROCESOS | VALOR ESTIMADO A PAGAR (PRETENSIONES) | OBSERVACIONES / ESTADO DEL PROCESO) |
| ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA | 6 | \$ 768.734.368 | - M. Consuelo Hernández - Lorenzo Leal - Edwin Caicedo (Eventual) - Manuel López - Dorien Ceballos - Ángel Osorio (Baja) |
| ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | 1 | \$6.213.996.482,00 | Fiduciaria Davivienda S.A. (Eventual) |
| ACCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE CONTROVERSIA CONTRACTUALES | 1 | \$969.963.926 | Mundo Científico S.A. (Eventual) |
| ORDINARIO / DECLARATIVO | 1 | \$22.096.744.634,61 | ICBF/FONADE En este proceso se vinculó a la FND como litisconsorte, razón por la cual las pretensiones de la demanda no se convertirán en una obligación de pago a cargo de la Entidad, contrario sensu, se podrán erigir en un saldo a su favor. (Eventual) |
| ACCIÓN POPULAR | 1 | \$ 0 | (Eventual) |
| TOTAL, PROCESOS EN CONTRA FND | 10 | \$30´049.439.410,61 | SIETE (7) Procesos con grado de probabilidad de éxito como Eventual – Posible TRES (3) Procesos con grado de probabilidad de éxito como Baja – Remota |